



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial Presupuesto General 2026.-

Expediente.- 11614

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de diciembre de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2026.- Habiéndose formado por la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación genérica de competencias que en materia económica ostenta, según Resolución del Alcalde-Presidente número 4079/2025, de 4 de diciembre, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Martos correspondiente al ejercicio de 2026, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, así como el correspondiente al ejercicio del control interno permanente no planificable.

Visto cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P.-3 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, sus Bases de Ejecución, Anexos de Inversiones, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y demás anexos, estados y documentación complementaria, cuyo importe asciende a la cantidad de 33.179.300 euros y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.256.390,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.983.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.822.460,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.150,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.804.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	

**Excmo. Ayuntamiento de Martos**

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

TOTAL INGRESOS	33.179.300,00
----------------	---------------

CREDITOS INICIALES DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	13.395.490,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.899.065,00
3	GASTOS FINANCIEROS	48.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.535,00
	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	
5	IMPREVISTOS	250.000,00
6	INVERSIONES REALES	4.936.810,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS		33.179.300,00

Segundo.- Abrir un periodo de exposición al público durante quince días hábiles, con exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme el artículo 170 del TRLHL.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Conforme a lo regulado en el artículo 21.7 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, por la Intervención Municipal se realizarán los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones que se puedan eventualmente hacer durante la vigencia del presupuesto prorrogado, sin que se realice la anulación de ningún expediente, manteniendo por tanto su validez.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOCDCA420BCECF3574DAB
HASH DEL CERTIFICADO:
BDALCEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
26/12/2025 12:29:48
26/12/2025 13:53:30

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO